PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO INFORME MENSUAL EJECUCIÓN CONTRACTUAL

CHIA, 16 NOVIEMBRE DE 2023

Señor (a)
GINA MILDRED SABOGAL MENDIETA
SUPERVISOR(A) CONTRATO No. **CO1.PCCNTR. 5447558**
Coordinador Académico
Formación Titulada Presencial
Chía

Asunto: Informe mensual de ejecución contractual Mes **NOVIEMBRE** del año 2023

Referencia: No **CO1.PCCNTR. 5447558** del año 2023

Diego Andrés Piratova López, identificado con la cédula de ciudadanía No. ***1030534363*** de Bogotá, en mi calidad de Contratista del SENA, en la Coordinación Académica, en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios de la referencia **CO1.PCCNTR. 5447558**, a continuación, presento el Informe de actividades realizadas en el mes objeto de cobro.

Valor y forma de Pago: Valor y Forma de Pago: El valor total del presente contrato es máximo de **Nueve Millones Doscientos Ochenta y Seis mil ciento cuarenta y ocho pesos *M/Cte***. ($ 9.286.148), incluido IVA. Esta suma será pagada por el SENA al contratista de la siguiente manera: pagos realizados al contratista: a) Un primer pago correspondiente al periodo de OCTUBRE de 2023 por valor de ***Tres Millones cuatro mil Trescientos Cuarenta y Dos pesos M/Cte.*** ($3.004.342). b) Un segundo pago por el mes de noviembre de 2023, por valor de ***Cuatro Millones Noventa seis mil ochocientos treinta pesos M/Cte.*** ($4.096.830) c) el último pago correspondiente al mes de diciembre de 2023, por valor de ***Dos Millones Ciento Ochenta y Cuatro Novecientos setenta y seis pesos M/Cte.*** ($2.184.976)

Plazo: Será hasta el (16) de (diciembre) de 2023.

OBJETO:
Prestar servicios personales de carácter temporal para orientar la formación profesional integral: Titulada, Complementaria y Seguimiento Etapa Productiva, en las diferentes modalidades programadas en la red de conocimiento Actividad Física, Recreación y Deporte, área temática Entrenamiento Deportivo, en los municipios del área de cobertura del Centro de Desarrollo Agroempresarial de la Regional Cundinamarca

Obligaciones Especificas:

No	Obligaciones	Acciones realizadas	Evidencias

1	Participar en las jornadas de Diseño curricular (cuando el centro lo requiera) y Desarrollo Curricular de los procesos formativos de acuerdo con los lineamientos institucionales, para el área temática del objeto contractual haciendo parte activa del equipo ejecutor correspondiente.	Se participó de acuerdo con los lineamientos institucionales en los procesos de la planeación de la formación profesional integral para las fichas del programa **tecnólogo entrenamiento deportivo** que me fueron asignadas por la Coordinación Académica haciendo parte del equipo ejecutor correspondiente, apoyando todas las actividades pendientes a garantizar la calidad y pertinencia de la formación, de acuerdo a las directrices del Centro de Desarrollo Agroempresarial, dando cumplimiento a la guía de desarrollo del proceso formativo (GFPI-G-013) en lo relacionado con el diseño curricular, el Proyecto de Formación, la Planeación Pedagógica, las guías de aprendizaje, los instrumentos de evaluación y toda la normativa inherente a la FPI SENA.	Portafolio del instructor evidenciado en la plataforma Territorium https://sena4.sharepoint.com/sites/CDAC/CoordinacionesCDA/_layouts/15/mobile/viewa.aspx?List=bd3d40cf%2D96ac%2D41de%2Daef9%2Dcc2712ee7c14&View=e858db6b%2D6ad4%2D4fe5%2Dbbfd%2D6d8b20aab4db&RootFolder=%2Fsites%2FCDAC%2FCoordinacionesCDA%2FDocumentos%20compartidos%2FPORTAFOLIO%2FCOORDINACION%20GINA%20SABOGAL%2FACTIVIDAD%20FISICA%20RECREAL%C3%93N%20Y%20DEPORTE%2FPORTAFOLIO
2	Ejecutar la formación profesional integral, de acuerdo con el procedimiento establecido por la entidad, en los programas del área temática objeto del contrato según programación de grupos asignados evitando realizar cambios sin autorización.	Se impartió formación profesional integral aplicando estrategias enseñanza – aprendizaje de acuerdo con el diseño curricular, el proyecto de formación correspondiente a las fichas **2773425, 2773434, 2824991 A-B, 2825005** del programa **tecnólogo entrenamiento deportivo y 2711552** del programa **ejecución de programas deportivos** asignadas por la Coordinación Académica, cumpliendo con la programación asignada y no generando cambios sin autorización del Coordinador Académico.	Inasistencias y otros LISTADO ASISTENCIA
3	Aplicar según la modalidad, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo con los lineamientos establecidos en la Guía de Desarrollo curricular GFPI-G-012 y la Guía para Desarrollo de los Procesos Formativos GPFI-G-013.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación	No aplica
4	Garantizar la actualización y/o capacitación continua en los componentes: técnico, pedagógico, idiomas y de habilidades blandas para el mejoramiento del rol de instructor en la FPI.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación	No aplica
5	Participar, cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
6	Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, aplicando los procedimientos y herramientas tecnológicas que la entidad defina, máximo en un plazo de tres (3) días después de haber terminado el resultado de aprendizaje correspondiente, absteniéndose de generar juicios de evaluación masivos.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
7	Garantizar la permanente organización y actualización del portafolio de evidencias tanto del instructor como de los aprendices de las fichas programadas, en la plataforma LMS de la entidad, teniendo en cuenta los lineamientos institucionales.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
8	Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular,	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica

	cuando ejecute formación complementaria, cuando el centro de formación lo requiera.		
9	Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información definido por la entidad para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar que la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en estado EN FORMACIÓN. b). Registrar rutas de aprendizaje y validar novedades de aprendices (reintegros, traslados, aplazamientos. c). Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
10	Participar cuando el centro lo requiera en el proceso de selección, diseño de talleres e instrumentos que alimenten los bancos de pruebas para la selección de aprendices.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
11	Conocer, aplicar y hacer cumplir el reglamento del aprendiz.	Se socializaron y se garantizó el cumplimiento del reglamento del aprendiz para los aprendices de las **2773425, 2773434, 2824991 A-B, 2825005** del programa **tecnólogo entrenamiento deportivo y 2711552** del programa **ejecución de programas deportivos 2773434 B, 2824991 A-B, 2825005 del** programa **tecnólogo entrenamiento deportivo.**	Reglamento
12	Apoyar procesos de Registro calificado y Autoevaluación para los programas en nivel tecnólogo del área temática objeto del presente contrato, cuando el centro lo requiera.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica.
13	Aplicar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA), en particular, la implementación de los procedimientos y formatos establecidos en el Proceso de Ejecución de la FPI.	Se garantizó el cumplimiento de los formatos establecidos en el Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol – SIGA del SENA en el CDA, para la ejecución de la Formación Profesional Integral para el desarrollo de mi objeto contractual, en las fichas **2773425, 2773434, 2824991 A-B, 2825005** del programa **tecnólogo entrenamiento deportivo y 2711552** del programa **ejecución de programas deportivos**	Formatos utilizados en el proceso de la FPI.
14	Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios y las ofertas educativas.	Se realiza la divulgación por redes sociales de la I oferta presencial 2024.	Pantallazos redes sociales
15	Realizar seguimiento en la etapa productiva a los aprendices que le sean asignados, cuando el centro de formación lo requiera.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica
16	Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia “ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva a mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a OCTUBRE 31 de 2023.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió ejecutar actividades correspondientes a esta obligación.	No aplica

17	Acompañar a los aprendices en las actividades que se encuentren planeadas por el equipo de Bienestar al Aprendiz.	Se apoya a la líder de bienestar con la participación en el día de la familia el día 5 de noviembre	Fotos
18	Cumplir con la programación asignada de 160 horas de formación mensuales, reportadas en el Aplicativo SOFIA PLUS.	Se cumplió con las 160 horas por los días laborados, asignadas en la programación de la Coordinación Académica, en la formación titulada y/o complementaria en las fichas **2773425, 2773434, 2824991 A-B, 2825005** del programa **tecnólogo entrenamiento deportivo y 2711552** del programa **ejecución de programas deportivos.**	Reporte horas Sofia Plus para el mes de NOVIEMBRE de 2023.
19	Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.	Se realizó el pago oportuno como aportante contratista independiente a los sistemas de seguridad social (Pensión, Salud y ARL) para el período **OCTUBRE**	Certificados de pago, con número de planilla **1058666784**.

A continuación, relaciono los desplazamientos que realicé previo a la presentación de este informe. Una vez finalizado cada desplazamiento presenté al ordenador del gasto el informe en el Formato Informe Legalización Desplazamiento Contratista GTH-F-087, en el que se describieron las actividades desarrolladas y los resultados de cada desplazamiento. Cada informe cuenta con el visto bueno del Supervisor.

Se lista a continuación el soporte de la legalización de los desplazamientos realizados, los cuales forman parte integral del presente informe de ejecución contractual.

ITEM	No DE LA ORDEN DE VIAJE	LUGAR DE DESPLAZAMIENTO	FECHAS DE DESPLAZAMIENTOS	
			INICIO	FINALIZACIÓN
1.	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió desplazamiento fuera de los municipios de cobertura del CDA	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió desplazamiento fuera de los municipios de cobertura del CDA	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió desplazamiento fuera de los municipios de cobertura del CDA	Para el periodo objeto de este pago, la necesidad del servicio no requirió desplazamiento fuera de los municipios de cobertura del CDA

Nota 1: *Por cada desplazamiento que haya realizado el contratista, adjuntará el respectivo informe que la soporte. En caso de haber realizado el desplazamiento en fecha posterior a la presentación del informe de ejecución contractual, deberá reportarlo en el siguiente informe de ejecución contractual.*

Para el trámite de la cuenta me permito adjuntar: Documentos electrónicos enunciados como evidencias del cumplimiento de las obligaciones contractuales y los desplazamientos realizados, adjunto planilla de pago número 1058666784, correspondiente al mes de **OCTUBRE** del año 2023. (Decreto Ley 2106 de 2019 – "*Decreto Ley Antitrámites*")

Evidencias en (9) folios

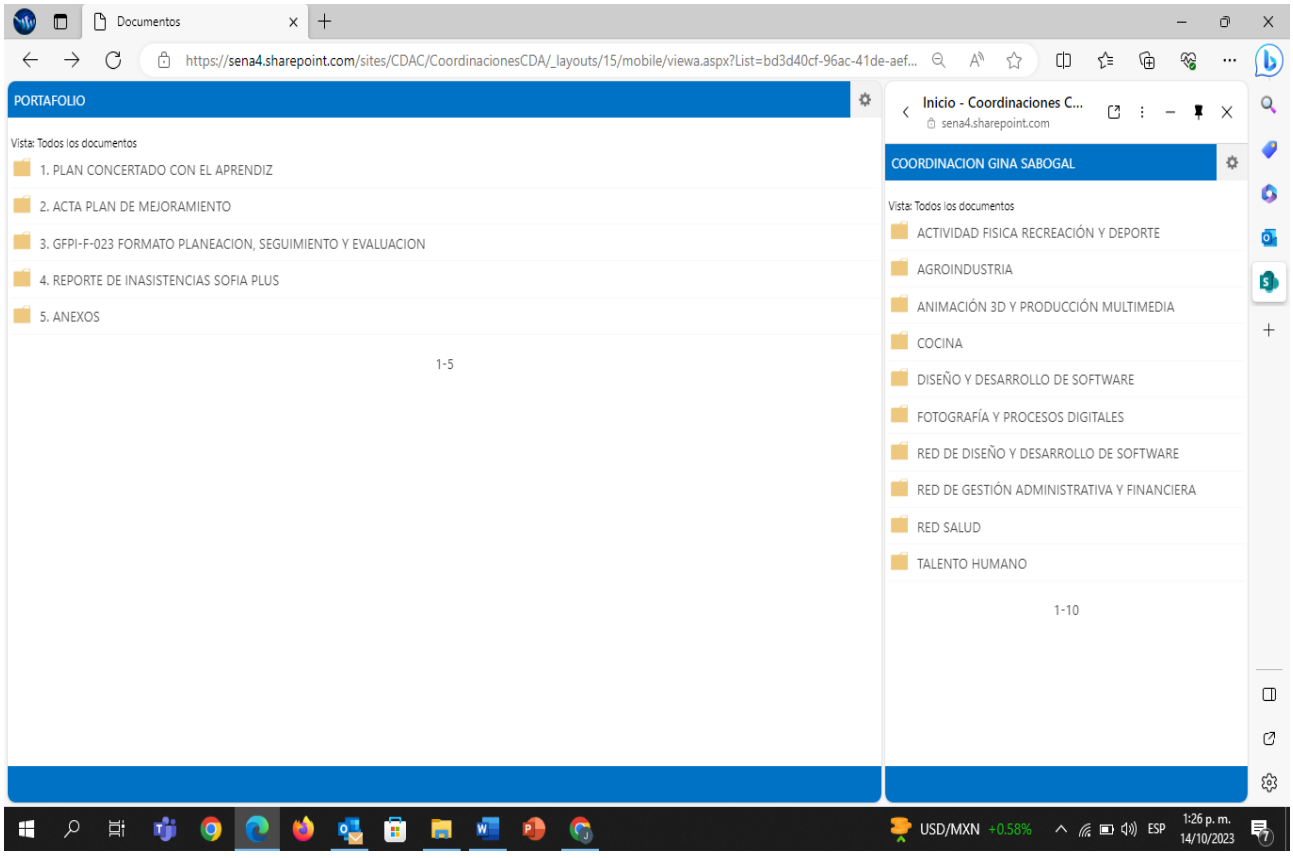
Cordialmente,

DIEGO ANDRÉS PIRATOVA LÓPEZ
Contratista
C.C. No. 1030534363 DE BOGOTÁ

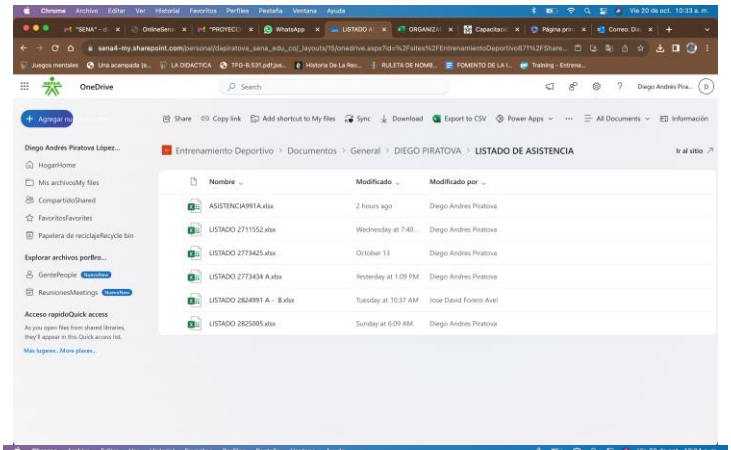
Recibí a satisfacción:

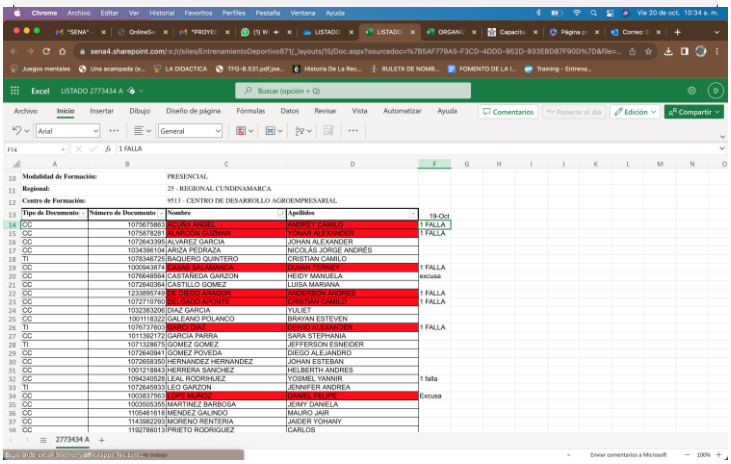
GINA MILDRED SABOGAL MENDIETA
Supervisor(a) Contrato CO1.PCCNTR. 5447558de 2023
Coordinadora Académica

OBLIGACION 1

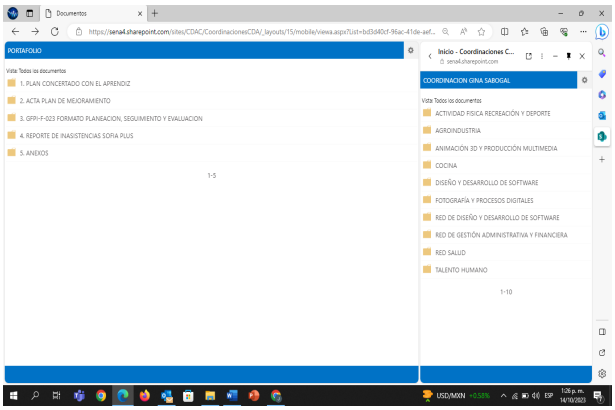


OBLIGACION 2





OBLIGACION 7



OBLIGACION 11



11. REGLAMENTO DEL APRENDIZ.pdf - Adobe Acrobat Reader (32-bit)

Archivo Edición Ver Firmar Ventana Ayuda

Inicio Herramientas 11. REGLAMENTO ... Iniciar sesión

29 / 55

CAPÍTULO VI. FALTAS ACADÉMICAS Y DISCIPLINARIAS

Artículo 25. Faltas. Se consideran faltas las acciones u omisiones que alteran el normal desarrollo de la formación, la convivencia en la comunidad educativa, el desempeño académico de sus compañeros, y que al presentarse originan la necesidad de una medida formativa y/o sancionatoria.

Artículo 26. Faltas académicas. Están relacionadas directamente con las actuaciones u omisiones del aprendiz con relación al cumplimiento de los deberes de índole académico. Al presentarse la falta, se aplican medidas formativas o sancionatorias.

Artículo 27. Faltas disciplinarias. Están relacionadas directamente con factores comportamentales del Aprendiz. Se configura la falta disciplinaria cuando el Aprendiz incurre con su actuación u omisión en una de las prohibiciones, incumple un deber o se extralimita en el ejercicio de sus derechos de carácter comportamental.

Artículo 28. Calificación de las faltas. Las faltas académicas y disciplinarias deben calificarse como:

- Leves.

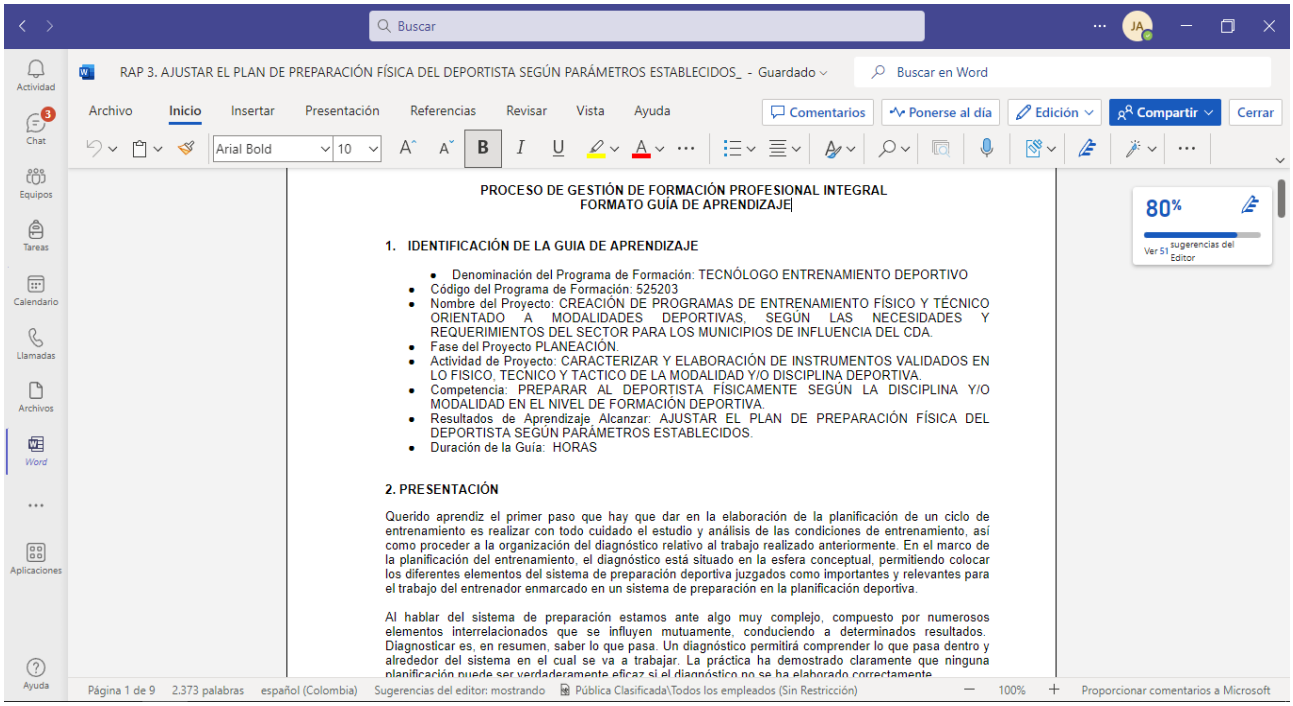
- Graves, o

- Gravísimas.

100%

La calificación de las faltas corresponde a las circunstancias que hayan sido previstas para su realización

OBLIGACION 13



Buscar

RAP 3. AJUSTAR EL PLAN DE PREPARACIÓN FÍSICA DEL DEPORTISTA SEGÚN PARÁMETROS ESTABLECIDOS_ - Guardado

Buscar en Word

Archivo Inicio Insertar Presentación Referencias Revisar Vista Ayuda Comentarios Ponerse al día Edición Compartir Cerrar

Arial Bold 10

PROCESO DE GESTIÓN DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL
FORMATO GUÍA DE APRENDIZAJE

1. IDENTIFICACIÓN DE LA GUIA DE APRENDIZAJE

- Denominación del Programa de Formación: TECNÓLOGO ENTRENAMIENTO DEPORTIVO
- Código del Programa de Formación: 525203
- Nombre del Proyecto: CREACIÓN DE PROGRAMAS DE ENTRENAMIENTO FÍSICO Y TÉCNICO ORIENTADO A MODALIDADES DEPORTIVAS, SEGÚN LAS NECESIDADES Y REQUERIMIENTOS DEL SECTOR PARA LOS MUNICIPIOS DE INFLUENCIA DEL CDA.
- Fase del Proyecto PLANEACIÓN.
- Actividad de Proyecto: CARACTERIZAR Y ELABORACIÓN DE INSTRUMENTOS VALIDADOS EN LO FISICO, TECNICO Y TACTICO DE LA MODALIDAD Y/O DISCIPLINA DEPORTIVA.
- Competencia: PREPARAR AL DEPORTISTA FÍSICAMENTE SEGÚN LA DISCIPLINA Y/O MODALIDAD EN EL NIVEL DE FORMACIÓN DEPORTIVA.
- Resultados de Aprendizaje Alcanzar: AJUSTAR EL PLAN DE PREPARACIÓN FÍSICA DEL DEPORTISTA SEGÚN PARÁMETROS ESTABLECIDOS.
- Duración de la Guía: HORAS

2. PRESENTACIÓN

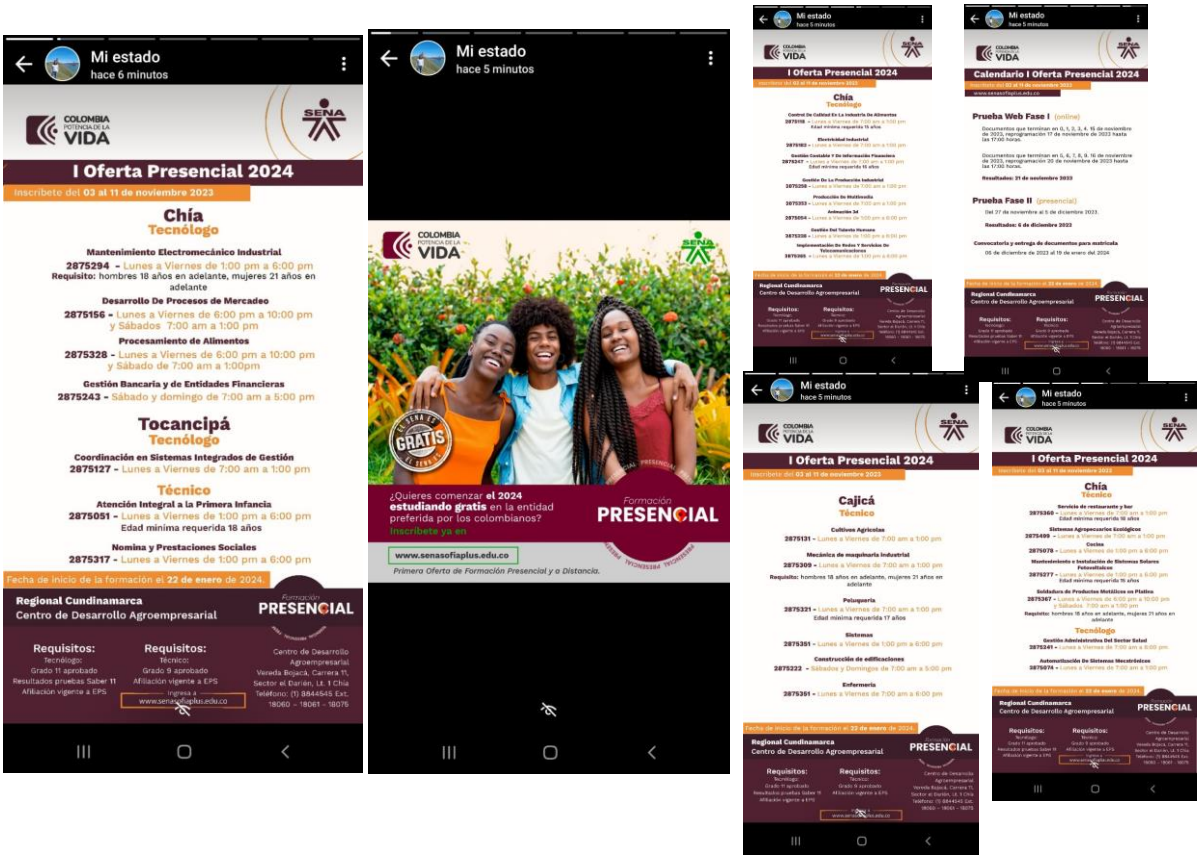
Querido aprendiz el primer paso que hay que dar en la elaboración de la planificación de un ciclo de entrenamiento es realizar con todo cuidado el estudio y análisis de las condiciones de entrenamiento, así como proceder a la organización del diagnóstico relativo al trabajo realizado anteriormente. En el marco de la planificación del entrenamiento, el diagnóstico está situado en la esfera conceptual, permitiendo colocar los diferentes elementos del sistema de preparación deportiva juzgados como importantes y relevantes para el trabajo del entrenador enmarcado en un sistema de preparación en la planificación deportiva.

Al hablar del sistema de preparación estamos ante algo muy complejo, compuesto por numerosos elementos interrelacionados que se influyen mutuamente, conduciendo a determinados resultados. Diagnosticar es, en resumen, saber lo que pasa. Un diagnóstico permitirá comprender lo que pasa dentro y alrededor del sistema en el cual se va a trabajar. La práctica ha demostrado claramente que ninguna planificación puede ser verdaderamente eficaz si el diagnóstico no se ha elaborado correctamente

80%

Página 1 de 9 2.373 palabras español (Colombia) Sugerencias del editor: mostrando Pública Clasificada\Todos los empleados (Sin Restricción) 100% Proporcionar comentarios a Microsoft

OBLIGACION 14



OBLIGACION 17



OBLIGACIÓN 18

TIEMPO ACT. APOYO A LA FORMACION

INSTRUCTOR: DIEGO ANDRES PIRATOVA LOPEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

FECHA INICIAL: 01/11/2023 00:00:00

FECHA FINAL: 30/11/2023 23:59:59

TOTAL HORAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS: 190,50

EVENTOS DE DIVULGACIÓN TECNOLÓGICA - EDT´s

FICHA	FECHA INICIO	FECHA FINAL	EVENTO	HORAS

TOTAL TIEMPO EDT´s: 0,00

ACTIVIDADES ADICIONALES

FECHA INICIAL	FECHA FINAL	ACTIVIDAD	HORAS

TOTAL ACTIVIDADES ADICIONALES: 0,00

INSTRUCTOR: DIEGO ANDRES PIRATOVA LOPEZ

CENTRO DE FORMACIÓN: CENTRO DE DESARROLLO AGROEMPRESARIAL

OBLIGACION 19

Simple

Información de la Planilla Pagada

Nit de comercio Operador de Información	900097333-9
Razón Social del Operador de Información	SIMPLE S.A.
Descripción	Pago de SuAporte
Fecha	2023-11-01, 03:18:31 PM
Periodo de Cotización Otros Riesgos	octubre de 2023
Periodo de Cotización Para Salud	octubre de 2023
Empresa	DIEGO ANDRES PIRATOVA LOPEZ
CEDULA CIUDADANIA	CC 1030534363
Código Sucursal (Nombre)	()
Referencia de Pago/ Número Planilla	1058666784
Tipo de Planilla	I
Número Transacción Bancaria/ CUS	252427485
Banco	(1007) - BANCOLOMBIA
Valor	$ 260.300
Estado de la Transacción	Aprobada
Dirección IP de Origen	10.0.19.58

Nit	Código	Administradora	Número Afiliados	Valor sin Mora	Total Intéreses Mora
N800224808	230301	PORVENIR	1	$ 134.600	$ 0
N900156264	EPS037	NUEVA EPS	1	$ 105.200	$ 0
N860011153	14-23	ARP - POSITIVA COMPAÑIA DE SEG	1	$ 20.500	$ 0
			SubTotales:	$ 260.300	$ 0
			Total a Pagar:		$ 260.300

nueva eps

CERTIFICA QUE:

El(La) Señor(a) DIEGO ANDRES PIRATOVA LOPEZ identificado(a) con CC 1030534363 se encuentra afiliado a la EPS en condición de 1° COTIZANTE.

Fecha de Activación de: 01/03/2010

Estado de la Afiliación: ACTIVO

IPS: CENTRO MEDICO COLSUBSIDIO CAJICA

Categoría: A

La presente certificación se expide a solicitud del(de la) interesado(a) en Bogotá para QUIEN INTERESE, a los 16 días del mes de noviembre del año 2023.

La certificación tiene validez de un mes con respecto a la fecha de generación.

Observaciones:

ESTA CERTIFICACIÓN NO APLICA PARA SERVICIOS MÉDICOS.
NO VÁLIDO PARA TRASLADO A OTRA EPS.

Cordialmente,

Gerencia de Afiliaciones
Nueva EPS S.A

porvenir
sólo hay uno

SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A.
En su condición de administradora del
FONDO DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR
NIT. 800.144.331-3

CERTIFICA QUE:

DIEGO ANDRES PIRATOVA LOPEZ, identificado(a) con cédula de ciudadanía 1.030.534.363, se encuentra afiliado(a) al Fondo de Pensiones Obligatorias Porvenir y al Fondo de Cesantías Porvenir.

La presente certificación se expide el 16 de Noviembre del 2023.

Cordialmente,

Gerencia de Clientes

Tenga en cuenta:
Es importante que sea constante en realizar los aportes obligatorios para su pensión, así lograría recibir el ingreso que desea cuando obtenga su beneficio pensional.

Grupo AVAL